

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p style="text-align: center;">DESPACHO DEL ALCALDE</p>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No 092
(MAYO 20 DE 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA INCOPORACION DE RECURSOS PARA
AJUSTE AL SICODIS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP - VIGENCIA
2024**

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[l]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 01 del 23 de ABRIL de 2024 "adóptese el plan de desarrollo del Municipio de Sonsón Antioquia para el periodo 2024-2024 "JUNTOS SUPERANDO RETOS". Si durante la vigencia del plan de desarrollo se crean necesidades, afectaciones u oportunidades que sean determinantes para el desarrollo del Municipio, el alcalde podrá presentar ante el honorable concejo Municipal los ajustes correspondientes en la estructura del plan desarrollo, el plan plurianual de inversiones y respectivo presupuesto, para hacerlos coherentes de acuerdo a lo que determina la ley
4. Que se hace necesario incorporar recursos del Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2024 para realizar el ajuste al presupuesto de la vigencia 2024, con el fin de atender las necesidades y las solicitudes de la administración municipal.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

5. Que es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados o adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2024, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.
7. Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de ingresos la actual vigencia 2.024, por la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO M.L (\$283,670,418.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	1.2.4.1.04.005	\$167,074,657.00
1.1.02.06.001.03.04.01	PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	1.2.4.3.04.007	\$ 75,000,000.00
1.1.02.06.001.04.01	SGP ONCE DOCEAVAS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.2.4.4.01.011	\$ 29,256,046.00
1.1.02.06.001.04.04	SGP ULTIMA DOCEAVA ALIMENTACION ESCOLAR	1.2.4.4.01.011	\$ 12,339,715.00
TOTAL			\$ 283,670,418.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos de la actual vigencia 2.024, por la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO M.L (\$283,670,418.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15
de 2016

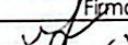
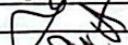
VERSIÓN: 03

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.3.05.053.02	TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD SSF	1.2.4.1.04.005	\$167,074,657.00
2.1.3.07.02.001.08	MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)	1.2.4.3.04.007	\$ 75,000,000.00
2.3.2.02.02.006.03.10	APORTE DEL MUNICIPIO MANIPULADORAS PAE CI 24AS133D1623	1.2.4.4.01.011	\$ 41,595,761.00
TOTAL			\$ 283,670,418.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
ALCALDE MUNICIPAL

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Paola Montoya Ocampo		20-05-2024
Revisó:	Nora Elena Loaiza Carmona		20-05-2024
Aprobó:	Jurídica		20-05-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820